



SAC-01526-2026

San José, 8 de Septiembre de 2026

Señores(as):

Oswaldo Vega Madriz, Arnaldo Ortiz Alvarez, Grupo Comité de Reaseguros y Retenciones

**Referencia :** ACUERDO 9990-V DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Nombramiento de miembro en el Comité de Reaseguros y Retenciones. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria n.º 9990, artículo V del 1º de setiembre del 2026, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidenta, **Licda. Gabriela Chacón Fernández**, somete a conocimiento de los directores el oficio DJ-1546 (11213) del 21 de agosto de 2026, emitido por la Contraloría General de la República, mediante el cual se otorga la autorización requerida al Sr. Arnaldo Ortiz Álvarez para el nombramiento como miembro designado por la Junta Directiva del INS en el Comité de Reaseguros y Retenciones, así como el oficio DCH-02295-2026 del 29 de julio del 2026, en el cual la Dirección de Capital Humano informa que el Sr. Ortiz Álvarez cumple con el criterio de dedicación de tiempo y el elemento de independencia para ejercer sus funciones como integrante de este comité. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente del acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

**Primero:** En el artículo IX de la sesión N.º 9984 del 4 de agosto de 2026, la Junta Directiva conoció la desconformación del Comité de Reaseguros y Retenciones, como consecuencia del vencimiento del nombramiento de la señora Laura Mora Camacho, a partir del 31 de mayo de 2026.

**Segundo:** Mediante acuerdo 9984-IX, esta Junta Directiva instruyó a la Secretaría de Actas Corporativa para gestionar ante la Contraloría General de la República la autorización necesaria para el nombramiento del señor Arnaldo Ortiz Álvarez como miembro del Comité de Reaseguros y Retenciones.

**Tercero:** Mediante oficio DJ-1546 (11213) del 21 de agosto de 2026 la Contraloría General de la República otorgó el aval para que el señor Arnaldo Ortiz Álvarez sea nombrado como miembro designado de la Junta Directiva del INS en el Comité de Reaseguros y Retenciones.

**Cuarto:** El señor Arnaldo Ortiz Álvarez acepta el nombramiento propuesto por la señora presidenta y manifiesta su disposición para ejercer las funciones correspondientes dentro de dicho órgano colegiado.

**Quinto:** Ha tenido conocimiento del oficio DJ-1546 (11213) del 21 de agosto del 2026, y según lo expuesto, discutido y analizado que consta en la transcripción del presente artículo.

**ACUERDA:**

1. Nombrar al máster Arnaldo Ortiz Álvarez como miembro designado de la Junta Directiva del INS en el Comité de Reaseguros y Retenciones, a partir del 1º de setiembre del 2026 y hasta el 31 de agosto del 2028, quien acepta el cargo.
2. Por la participación del señor Ortiz en el Comité de Reaseguros y Retenciones se estará pagando la dieta correspondiente.

**Acuerdo firme.**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa  
Secretario de Actas  
Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Julieth Cambronero Madrigal, Gabriela Chacón Fernández, Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES:** La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.

---

Estado: Enviado

Enviado: 08/09/2026 11:07:35 AM